Ciudad de México, a 2 de febrero de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00029/2021

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SEDEMA/AA-EL/00014/2021 de fecha 2 de febrero de 2021, signado por el Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor "A"- Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/1966/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 6312/4798
C.c.c.e.p. Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor "A"- Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

LPML

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
Ciudad de México, a 02 de febrero de 2021
Oficio número: **SEDEMA/AA-EL/0014/2021**

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría del Gobierno
Pino Suárez 15, piso 2, Colonia Centro, Alcaldía
Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México. Tel. 57 4011 84
P R E S E N T E

En atención al oficio **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/000341/2020**, por el cual esa Dirección solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio **MDPPOTA/CSP/1996/2020,** suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se requiere lo siguiente:

> *"**Único. -** Se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente, a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y a las alcaldías, para que, en conjunto con especialistas e instituciones académicas, se realicen mesas de trabajo y acciones concretas para determinar y exterminar las plagas que están afectando al arbolado de la Ciudad de México." (Sic).*

En mi carácter de Enlace de la Secretaría del Medio Ambiente con ese Órgano Legislativo, de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, adscrita a esta Dependencia; le informo lo siguiente:

Al particular, me permito informar a usted las acciones propuestas para el control de muérdago que está afectando el arbolado de la Ciudad de México:

1. Realizar convenios de investigación con centros universitarios y de investigación científica para continuar con el desarrollo de proyectos de investigación para el control de muérdago.

2. Concluir la segunda y última etapa de evaluación de los tratamientos existentes propuestos actualmente para el control del muérdago, con un dictamen final de dicha evaluación con todos los tratamientos que se evaluaron.

3. Ejecutar acciones de control de muérdago con el método establecido en las normas (poda de limpieza de copa), con los siguientes aspectos organizativos y técnicos:

- ✓ Definir presupuesto disponible.

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

✓ Selección de los podadores certificados.

✓ Organización de cuadrillas de 6 podadores (5 podadores, un chofer y un vehículo).

✓ Capacitación técnica operativa específica de poda de muérdagos a las cuadrillas.

✓ Recepción de los diagnósticos fitosanitarios actualizados de las áreas verdes de cada alcaldía.

✓ Selección de las áreas a realizar las podas.

✓ Gestión de la logística, transportación, equipamiento específico, medios de protección individual y demás insumos necesarios.

✓ Definir equipo de supervisión de la SEDEMA.

4. Aplicación de la Endoterapia Vegetal en áreas afectadas, según diagnóstico fitosanitario actualizado de las alcaldías.

5. Atención expedita de las solicitudes de diagnóstico fitosanitario del arbolado, en áreas verdes privadas en la Ciudad de México.

6. Capacitación técnica sobre manejo integral de plagas y enfermedades a especialistas de las alcaldías.

7. Actualización del censo arbóreo y fitosanitario de las áreas verdes urbanas de la Ciudad de México.

8. Constitución y puesta en marcha de un Centro de Manejo Integral de Plagas y Enfermedades (CEMIPE), en la Ciudad de México.

9. Presentación de un proyecto integral de la condición fitosanitaria y rescate de los árboles del género ahuehuete y ahuejote en la Ciudad de México.

10. Manejo integral sistemático de las áreas verdes, de manera tal que los árboles tengan garantizados la humedad, el espacio, los nutrientes y la aireación adecuada; para su correcto desarrollo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ASESOR A - ENLACE LEGISLATIVO

ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ
C.c.c.e.p. Dra. Marina Robles García. Secretaria del Medio Ambiente. Presente. copias@sedema.cdmx.gob.mx
JFRQ/mla
Folio SAD: 20-003585

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185